



**Gobierno Regional de Ica
Comité de Selección**



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 023-2023-CS-GORE.ICA
PRIMERA CONVOCATORIA**

**CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE
TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL IC-724, TRAMO EMP. IC-106 - YAUCA DEL ROSARIO,
DISTRITO DE YAUCA DEL ROSARIO, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA"**

En la ciudad de Ica, siendo las 8:20 horas, del día 21 de Junio del 2023, se reúnen los miembros del Comité de Selección encargado de conducir y desarrollar el procedimiento de selección designado mediante FORMATO 1-B de fecha 01 de Junio del 2023 de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 023-2023-CS-GORE.ICA – PRIMERA CONVOCATORIA para la CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL IC-724, TRAMO EMP. IC-106 - YAUCA DEL ROSARIO, DISTRITO DE YAUCA DEL ROSARIO, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA", por un valor referencial de S/ 2,624,185.34 (Dos Millones Seiscientos Veinticuatro Mil Ciento Ochenta y Cinco con 34/100 Soles), con la finalidad de continuar con las Etapas de Admisión, Evaluación, Calificación según Orden de Prelación y Otorgamiento de Buena Pro.

El quórum necesario que exige la Normativa se logró con la presencia de los siguientes miembros:

- Presidente Titular : ANGEL ENRIQUE VEGA ESPINOZA
- Primer Miembro Titular : REGULO EDILMIRO NAVARRETE PAREDES
- Segundo Miembro Titular : JOSE JULIO FLORES HERNANDEZ

I. PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Con fecha 21 de Abril del 2023, se programó la etapa de presentación de ofertas, a través de Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado de acuerdo a lo establecido en el Numeral 73.1 del Artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatoria, habiéndose presentado Once (11) ofertas al Procedimiento de Selección, de acuerdo al siguiente detalle:

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	Ejecución de la Obra del Proyecto: <i>Mejoramiento del servicio de Transitabilidad del Camino Vecinal IC-724, Tramo EMP. IC-106-Yauca del Rosario del Distrito de Yauca del Rosario -Provincia de Ica -Departamento de Ica</i>			
20535096652	CONSORCIO SEÑOR DE LUREN	16/06/2023	12:51:38	Electronico
20510711824	CONSORCIO YAUCA	16/06/2023	20:53:23	Electronico
20534393220	CONSORCIO 3 CRUCES	16/06/2023	21:48:27	Electronico
20555969563	CONSORCIO SANTA ROSA	16/06/2023	23:49:34	Electronico

II. ADMISIÓN DE OFERTAS:

El comité de selección procede con verificar el cumplimiento para la admisión de ofertas conforme al Numeral 2.2.1. – Documentos de presentación obligatoria del Capítulo II – Del Procedimiento de Selección de la Sección Específica – Condiciones Especiales del Procedimiento de Selección de las Bases Integradas en cumplimiento a los Numeral 73.2 y 73.3 del Art. 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias; asimismo, también hacemos mención el Numeral 41 de la Resolución 2742-2019-TCE-S3, a través del cual señala que: "..., la formulación y presentación de las ofertas en el marco del procedimiento de selección, es de entera y exclusiva responsabilidad de cada postor, de manera que las consecuencias de cualquier deficiencia o defecto en su elaboración en los documentos que la integran deben ser asumidas por aquél"; por lo tanto, y habiéndose aclarado la admisión de las ofertas, continuaremos con el procedimiento de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL Y/O PARTICIPANTE	ANEXO 1	VIGENCIA	ANEXO 2	ANEXO 3	ANEXO 4	ANEXO 5	ANEXO 6	ADMITIDO Y/O NO ADMITIDO
1	CONSORCIO SEÑOR DE LUREN (CONFORMADO POR TELLUS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. CON RUC N° 20535096652 Y ARQUIN CONTRATISTAS GENERALES S.R.L. CON RUC N° 20534484888)	X	X	()	X	X	X	()	NO ADMITIDO



**Gobierno Regional de Ica
Comité de Selección**



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

2	CONSORCIO YAUCA (CONFORMADO POR EMOBYSER CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. CON RUC N° 20510711824 Y CONSTRUCTORA NEPAL S.A.C. CONSULTORES Y CONTRATISTAS GENERALES CON RUC N° 20407412592)	X	X	(*)	X	X	(*)	X	NO ADMITIDO
3	CONSORCIO 3 CRUCES (CONFORMADO POR MCV CONSTRUCTORA S.A.C. CON RUC N° 20510711824 Y CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ENMANUEL & LUCIANO S.A.C. CON RUC N° 20494686369)	X	X	X	X	X	X	X	ADMITIDO
4	CONSORCIO SANTA ROSA (CONFORMADO POR ASESORIA Y CONSTRUCCIONES HS & VH S.A.C. - HS & VH S.A.C. CON RUC N° 20555969563 Y GRUPO.FASA S.A.C. CON RUC N° 20495031137)	X	X	X	X	X	X	(**)	NO ADMITIDO

NC NO CORRESPONDE

DE LA REVISIÓN A LA OFERTA DEL CONSORCIO, DEBEMOS INDICAR RESPECTO AL ANEXO 6 DONDE EL PARTICIPANTE NO HA REALIZADO LAS MODIFICACIONES REALIZAS AL PRESUPUESTO RESPECTO AL NOMBRE DE LA PARTIDA (01.09.02) Y LAS UNIDADES (01.09.02.01 Y 01.09.02.03) DE ACUERDO AL PRESUPUESTO ADJUNTO A LAS BASES INTEGRADAS; ASIMISMO, SE VERIFICA INCUMPLIMIENTO DEL INCISO IV) DEL ANEXO 2, RESPECTO A LA ELABORACION DEL ANEXO 6. POR LO TANTO, SIENDO QUE LA FORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, ES DE ENTERA Y EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE CADA POSTOR, **DE MANERA QUE LAS CONSECUENCIAS DE CUALQUIER DEFICIENCIA O DEFECTO EN SU ELABORACIÓN EN LOS DOCUMENTOS QUE LA INTEGRAN DEBEN SER ASUMIDAS POR AQUÉL.**

(*) DE LA REVISIÓN A LA OFERTA DEL CONSORCIO, DEBEMOS INDICAR RESPECTO AL ANEXO 5 PRESENTO SIN LEGALIZACION DEL NOTARIO; POR LO CUAL, NO SE SOLICITO LA SUBSANACION, AL NO CUMPLIR CON EL INCISO IV) DEL ANEXO 2, RESPECTO A LA ELABORACION DEL ANEXO 6. POR LO TANTO, SIENDO QUE LA FORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, ES DE ENTERA Y EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE CADA POSTOR, **DE MANERA QUE LAS CONSECUENCIAS DE CUALQUIER DEFICIENCIA O DEFECTO EN SU ELABORACIÓN EN LOS DOCUMENTOS QUE LA INTEGRAN DEBEN SER ASUMIDAS POR AQUÉL.**

(**) DE LA REVISIÓN A LA OFERTA DEL CONSORCIO DEBEMOS INDICAR QUE SE REALIZO LA CORRECCION DE LOS CALCULOS ARITMETICOS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 60.4 DEL ART. 60 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SUS MODIFICATORIAS, HABIENDOSE DETECTADO ERRORES EN LOS GASTOS GENERALES (GASTOS FIJOS Y VARIABLES); ASIMISMO SE REALIZO EL CALCULO DEL NUEVO PRECIO OFERTADO DANDO LO SIGUIENTE: COSTO TOTAL = S/ 1,740,432.43; GASTOS GENERALES (FIJOS Y VARIABLES) = S/ 174,043.24; UTILIDAD = S/ 87,021.62; SUB TOTAL = S/ 2,001,497.29; IGV = S/ 360,269.51; MONTO TOTAL DE LA OFERTA CORREGIDO = S/ 2,361,766.80; ENCONTRANDOSE POR DEBAJO DEL 90% DEL VALOR REFERENCIAL. POR LO TANTO, SIENDO QUE LA FORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, ES DE ENTERA Y EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE CADA POSTOR, **DE MANERA QUE LAS CONSECUENCIAS DE CUALQUIER DEFICIENCIA O DEFECTO EN SU ELABORACIÓN EN LOS DOCUMENTOS QUE LA INTEGRAN DEBEN SER ASUMIDAS POR AQUÉL.**

III. ETAPA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Culminado la Admisión de las Ofertas, este colegiado procedió a realizar la Evaluación de las Ofertas de acuerdo al inciso a) y b) del Numeral 74.2 del Artículo 74 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias; en tal sentido, se procede a detallar el siguiente resultado:

Ítem	Postor	Monto de Oferta del Postor	Precio / Puntaje	Bonificación del 5% por ser MYPE	Puntaje Total	Orden de Prelación
1	CONSORCIO 3 CRUCES	2,361,766.81	100.00	5.00	105.00	1
		2,624,185.34				

IV. ETAPA DE CALIFICACION DE OFERTAS

El comité de selección, una vez superada la etapa de admisión, evaluación de ofertas y orden de prelación; procede a la Etapa de Calificación de Ofertas de acuerdo al Artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias, de acuerdo al siguiente detalle:

REQUISITOS DE CALIFICACION	CONSORCIO 3 CRUCES
A CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL	DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 49.3 DEL ARTICULO 49 Y EL LITERAL E) DEL NUMERAL 139.1 DEL ARTICULO 139 DEL REGLAMENTO ESTE REQUISITO DE CALIFICACION SE
A.1 EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	
A.2 CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	
FORMACION ACADEMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	
ING. RESIDENTE DE OBRA	
ING. ESPECIALISTA EN METRADOS, COSTOS Y VALORIZACIONES	



**Gobierno Regional de Ica
Comité de Selección**



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

	ING ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	ACREDITA PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO
	ING. SUELOS Y GEOTECNIA	
A.3	EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	
	ING. RESIDENTE DE OBRA	
	ING. ESPECIALISTA EN METRADOS, COSTOS Y VALORIZACIONES	
	ING. ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	ING. SUELOS Y GEOTECNIA	
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE
	CALIFICADO / DESCALIFICADO	CALIFICADO

V. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

De acuerdo con los resultados obtenidos en las etapas de admisión, evaluación, orden de prelación, y calificación de ofertas, el Comité de selección por decisión unánime acuerda otorgar la Buena Pro de la **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 023-2023-CS-GORE.ICA – PRIMERA CONVOCATORIA** de acuerdo al siguiente detalle:

DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	POSTOR	MONTO ADJUDICADO
CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL IC-724, TRAMO EMP. IC-106 - YAUCA DEL ROSARIO, DISTRITO DE YAUCA DEL ROSARIO, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA"	CONSORCIO 3 CRUCES (CONFORMADO POR MCV CONSTRUCTORA S.A.C. CON RUC N° 20510711824 Y CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ENMANUEL & LUCIANO S.A.C. CON RUC N° 20494686369)	S/ 2,361,766.81 (Dos Millones Trescientos Sesenta y Un Mil Setecientos Sesenta y Seis con 81/100 Soles)

Asimismo, de conformidad a lo establecido en el numeral 64.6 del Artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, este comité recomienda al Órgano Encargado de las Contrataciones realice la verificación de la oferta presentada por el ganador de la Buena Pro.

Acto seguido el Presidente del Comité de Selección dio lectura del Acta, y no existiendo observaciones a la misma, siendo las 10:15 horas, se dio por concluida la reunión, suscribiendo la presente acta todos los presentes en señal de conformidad.


REGULO EDILMIRO NAVARRETE PAREDES
Primer Miembro Titular
Comité de selección


JOSE JULIO FLORES HERNANDEZ
Segundo Miembro Titular
Comité de selección


ANGEL ENRIQUE VEGA ESPINOZA
Presidente Titular
Comité de selección